

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 340^a, ORDINARIA

Sesión 24^a, en miércoles 18 de agosto de 1999

Ordinaria

(De 16:18 a 18:23)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. FÁCIL DESPACHO:

Sesión secreta: (se adopta resolución sobre solicitudes de rehabilitación de ciudadanía, boletines N°s. S 394-04, S 422-04 y S 423-04).....

Homenaje a Padre Alberto Hurtado al conmemorarse Día de la Solidaridad (se rinde).....

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica régimen tributario de importación de automóviles acogidos a franquicias especiales (2341-05) (se aprueba en general y particular).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 17ª, en 21 de julio de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que autoriza la construcción de dos monumentos, uno en Rancagua y otro en Concepción, en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva (1312-04).....

2.- Moción de los señores Horvath, Martínez, Prat, Stange y Urenda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre quórum para aprobar tratados internacionales en casos que indica (2381-07).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Planificación y Cooperación, de Salud y de Transportes y Telecomunicaciones, y los señores Subsecretario de Transportes y Director Nacional de Aduanas.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 17ª, ordinaria, en 21 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18ª, ordinaria, en 3 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente al proyecto de ley que concede beneficios económicos al personal del Servicio de Impuestos Internos, del Consejo de Defensa del Estado, de la Dirección de Presupuestos y de las Fuerzas Armadas. (Boletín N° 2.298-05).

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que impone la obligación de pago de cotizaciones previsionales atrasadas como requisito previo al término de la relación laboral por parte del empleador, con urgencia calificada de “discusión inmediata”. (Boletín N° 2.317-13).

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para archivar el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Ruiz-Esquide, que modifica el artículo 127 del Código Sanitario con el objeto de garantizar la reserva de las recetas médicas (Boletín N° 1985-11), en razón de que esta materia ya está contemplada en el proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, sobre protección de la vida privada. (Boletín N° 896-07).

--Se accede al archivo solicitado.

Con el tercero comunica que ha acordado acoger lo solicitado por el Senado referido al archivo de los siguientes proyectos de ley:

1) El que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial en los casos que indica. (Boletín N° 324-05).

2) El que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Viña del Mar en memoria de don José Francisco Vergara Etchevers. (Boletín N° 1.019-04).

--Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Asimismo, comunica que ha desechado la solicitud del Senado para archivar los siguientes proyectos:

1) El que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes para acceder y permanecer en los establecimientos de educación. (Boletín N° 1.251-18).

2) El que modifica el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con relación a la oportunidad en que han de ponerse en conocimiento de la Corte Suprema los proyectos que incidan en la organización y atribuciones de los tribunales. (Boletín N° 547-07).

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro del Interior, con el que excusa su asistencia a la sesión especial de la Corporación citada para el día de hoy, a las 18:30, con el objeto de continuar ocupándose en el tema indígena.

Del señor Director General de Obras Públicas, con el que remite al Senado un cuadro resumen de los oficios de respuesta dirigidos por el señor Ministro de Obras Públicas a las autoridades que indica.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero, relativo a los proyectos presentados en su comuna para enfrentar los problemas derivados de la cesantía.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que autoriza la construcción de dos monumentos, uno en la ciudad de Rancagua y otro en la de Concepción, en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva. (Boletín N° 1.312-04). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Moción

De los Senadores señores Horvath, Martínez, Prat, Stange y Urenda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre quórum requerido para aprobar tratados internacionales en los casos que indica. (Boletín N° 2.381-07). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

Una de Su Excelencia el Presidente de la República y otra de la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que agrega artículos al Código Penal, para tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias (Boletín N° 844-07), con las que solicitan el archivo de la mencionada iniciativa.

--Se accede al archivo solicitado, previo acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta

El señor FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, solicito extender hasta el 30 de agosto el plazo fijado para presentar indicaciones al proyecto que establece una normativa sobre el deporte, pues la prórroga acordada por esta Corporación en ese sentido ya está por vencer y aún no han llegado las indicaciones anunciadas por el Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo hasta el lunes 30 del mes en curso, a las 12.

--Así se acuerda.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, creo que podríamos adoptar similar procedimiento en lo relativo al proyecto que establece beneficios para las provincias de Arica y Parinacota. El plazo para presentar indicaciones vence el lunes 23; el Ejecutivo está estudiando algunas de ellas, y si lo extendiéramos hasta el día 30, no habría retraso alguno en la tramitación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en el sentido de ampliar el plazo, como en el caso anterior, hasta el 30 de agosto, a las 12?

--Así se acuerda.

V. FÁCIL DESPACHO

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:25 y adoptó resolución respecto de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Gonzalo Alejandro Pérez Benavides, Carlos Francisco Zuleta López y Rigoberto Rojas Poblete.

--Se constituyó la Sala en sesión pública a las 17:36.

HOMENAJE A PADRE ALBERTO HURTADO AL CONMEMORARSE DÍA DE LA SOLIDARIDAD

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con el mandato de la Corporación, en el día de hoy, señoras Senadoras, señores Senadores, rindo un homenaje en memoria del Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

Hace ya 47 años, el Poder Legislativo, en una reunión solemne, alabó la acción de un hombre que acababa de morir y que en su corta vida había removido la conciencia de los chilenos para que se preocuparan de la miseria de miles de niños y ancianos abandonados. Se trataba del Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

Hoy queremos nuevamente rendir un homenaje especial a quien ha pasado a ser en el país un símbolo de solidaridad, de esa virtud que ahora más que nunca necesita nuestra patria.

El Supremo Gobierno, hace algunos años, instituyó el 18 de agosto de cada año como Día de la Solidaridad y pidió que fuera causa y ocasión de acciones de ayuda a los más necesitados.

Pocos hombres de este siglo lograron dejar una huella impresa en el corazón de sus compatriotas como el Padre Hurtado. Sabemos cómo ayudó, ya desde joven universitario, a los obreros cesantes que llegaban a Santiago desde el norte; cómo, también, cuando regresó a Chile después de terminar una larga formación sacerdotal en el extranjero, se dedicó a remover a la juventud presentándole los grandes desafíos de la pobreza, tanto espiritual como material, de nuestro pueblo y alentándola a tomar iniciativas para hacer salir del egoísmo y crear una nación más justa y solidaria.

Su palabra vibró siempre en los templos y asimismo en los teatros, estadios, mostrando la realidad de los pobres, sus enfermedades, sus tugurios, los conventillos; en pocas palabras, todas las carencias propias de la miseria que enfrentaban en sus vidas. Y animó a la juventud con las palabras de San Agustín: “Los tiempos están malos. Seamos mejores y los tiempos serán mejores. Nosotros somos el tiempo.”.

Esas expresiones igualmente necesitamos oírlas hoy frente a las voces de pesimismo que llegan hasta nuestros oídos.

Fue así como un día, para aliviar precisamente la desesperanza y la miseria de los pobres, creó esa obra que perdura hasta hoy, el Hogar de Cristo, que recibe en todo el país a miles y miles de chilenos y chilenas necesitados.

Abrigo la certidumbre de que en la actualidad nos diría que es cierto que en estas décadas hemos prosperado, desde que nos dejó, pero nos mostraría todo lo que nos falta para ser realmente solidarios. Nos reclamaría que no mantuviéramos una mirada de complacencia. Seguiría gritando en nuestra conciencia y en la de todos los chilenos que no

son normales, que no son cristianas tantas diferencias sociales y que después de tantos años de desarrollo y progreso aún se encuentre tanto egoísmo.

Otra virtud en que insistía el Padre Hurtado era la de remover las conciencias de miles de compatriotas por la solidaridad de vida, por la austeridad, que indiscutiblemente hemos perdido. Su mensaje se hallaba centrado en crear solidaridad, esto es, la preocupación de unos por otros.

Estoy seguro de que hoy nos llamaría a buscar una reconciliación entre todos. Nos animaría a realizar un gesto de heroísmo, de humildad y de veracidad, para lograr la justicia y la reconciliación que tanto necesitamos. Nos llamaría a posponer los odios, los deseos de venganza que pueden anidar en muchos de nuestros corazones.

Recuerdo que el Padre Hurtado repetía siempre que “no hay verdadera comunidad sin un gran renunciamiento; no hay renovación social verdadera sin un combate heroico contra el egoísmo.”. Si queremos ser realmente solidarios, debemos hallarnos conscientes de los sufrimientos de nuestra gente, de los cesantes, de los que viven en la extrema pobreza, de los que sufren injusticia.

Debemos comprometernos para que el ejemplo de ese hombre sea para nosotros y para todo Chile una fuente de inspiración de nuestras vidas.

En el Día de la Solidaridad y en el Senado, pienso que cabe tener presente que ella no sólo se debe expresar ante la miseria material de los hombres, sino también ante la de nuestros espíritus, cuando no somos capaces de entendernos ni de reconciliarnos como comunidad nacional.

Estoy cierto de que la patria nos reclama solidaridad para con nosotros mismos. Necesitamos crear condiciones efectivas de unidad entre todos los chilenos, sin excepción. Todos nos encontramos obligados a ser solidarios: no se trata de pedirlo únicamente a los otros, sino de cumplirlo cada uno.

Todos debemos dar un paso para lograr la unidad y la reconciliación de nuestra patria, sobre la base de la verdad, la justicia y el perdón. Creo que constituye nuestra obligación. Es urgente. Chile reclama unidad en un gesto común de encuentro y de solidaridad. Concretémoslo, desde nuestras discrepancias, con generosidad.

Hoy, en tal espíritu, queremos recordar más que nunca a ese hombre santo, al igual que lo hacemos con los héroes patrios, que dieron ejemplo de coraje. Tengamos presente el modelo de vida que ofreció, de vida valiente de lucha por aliviar la miseria de los más pobres de nuestra sociedad, y el que haya hecho de la solidaridad la acción de su existencia.

Muchas gracias.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO DE IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES CON FRANQUICIAS ESPECIALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el régimen tributario de la importación de automóviles acogidos a franquicias especiales, con informe de la Comisión de Hacienda. La urgencia ha sido calificada de “simple”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2341-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 20 de julio de 1999.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 23ª, en 17 de agosto de 1999.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, la iniciativa en debate introduce una serie de enmiendas en la tributación vigente respecto de los automóviles, en particular de aquellos de la categoría que se ha dado en llamar “de lujo”.

Esos vehículos se han hallado afectos a una tasa de 85 por ciento, habiéndose establecido un límite de algo más de 10 mil dólares entre lo que es lujo y no lo es. Lo primero que hace el articulado es subir a 15 mil dólares el mínimo exento del impuesto al lujo, con lo cual, sobre la base de un costo menor, posibilita el acceso de gran cantidad de personas a automóviles de tamaño intermedio, las que, debido a la magnitud e intensidad de dicho impuesto, estaban impedidas de hacerlo.

La idea es que la reducción del impuesto al lujo, o, si se quiere, el aumento en la base imponible exenta, genere espacios para mejorar las condiciones de seguridad de los automóviles que circulan en Chile. Por lo tanto, de ser aprobada la iniciativa por el Congreso, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá la responsabilidad de establecer, en un plazo no superior a seis meses, estándares o normas de seguridad mínimas obligatorias para los vehículos que ingresen al país.

El proyecto, además, procura eliminar el resquicio tributario que ha significado el uso abusivo de la norma que permite al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y

de las Fuerzas Armadas y a los funcionarios de organismos internacionales internar, a su regreso al país, un vehículo libre de todo impuesto, hasta por un valor de 30 mil dólares. Se ha abusado de esta franquicia por cuanto, como es de público conocimiento, ha surgido un mercado secundario de venta de vehículos de alto valor -en el fondo, se vende el derecho a utilizar un auto que no ha pagado impuestos de internación- y se ha generado un verdadero tráfico de los cupos de importación de los mismos.

El proyecto pretende derogar la franquicia que permite la internación de esos automóviles, como también intenta eliminar la exención que de alguna manera estaba provocando un mecanismo de evasión tributaria, esto es, el no pago del Impuesto al Valor Agregado y del impuesto al lujo por vehículos usados al momento de su internación en las zonas francas. En este sentido se propone que la persona que actúe como comprador en la transferencia de un automóvil tendrá la responsabilidad de enterar los mencionados tributos en las arcas fiscales.

Con el objeto de compensar de algún modo el perjuicio económico que provoca la eliminación de la franquicia relativa a la internación libre de vehículos cuyo costo no exceda los 30 mil dólares y, también, el impacto negativo que ello causa en el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que retorna al país, la iniciativa legal en estudio incrementa sus actuales asignaciones por cambio de residencia. Por otra parte, en forma complementaria a lo anterior, se aumentan las cuotas de instalación para el personal diplomático acreditado ante el Gobierno de Chile.

Ésos son los aspectos fundamentales del proyecto, que implica un costo fiscal, por menor recaudación, del orden de 7 mil 800 millones de pesos.

Finalmente, cabe señalar que la Comisión de Hacienda del Senado discutió la iniciativa y la aprobó en general.

Como se trata de una materia de carácter tributario, correspondería al Ejecutivo formular o no indicaciones. Según se pronuncie, podremos definir si hoy aprobamos solo la idea de legislar, o si nos pronunciamos favorablemente en general y particular a la vez.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría, el Ejecutivo ha manifestado a la Mesa que no presentará indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala el señor Subsecretario de Transportes, don Andrés Wallis, y el señor Director Nacional de Aduanas, don Enrique Fanta.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, al revisar sus disposiciones, me ha surgido una duda respecto del artículo 2º, y no sé si es factible aclararla en este momento en la Sala.

En cuanto a los funcionarios que regresen al país y que pierdan el derecho a internar su vehículo, la norma establece que se les aumentará la asignación por cambio de residencia, lo cual parece muy razonable, porque, en definitiva, se determina una compensación monetaria para ellos. Su inciso final dispone: “No tendrán derecho a esta asignación los funcionarios que soliciten su adscripción al país por motivos particulares.”. Sin embargo, puede haber razones particulares muy justificadas que impliquen el regreso de un funcionario, lo que significaría la pérdida total de su asignación.

No sé si el régimen actual contempla algún derecho para esas personas. Digo esto porque si perciben una asignación menor para cubrir gastos de pasajes y de mudanza, no sería justo privarlas de ese beneficio, y quizás sí sería lógico que no tuvieran derecho a recibir el incremento.

Señor Presidente, ésa es la inquietud que me asalta. Y si pudiera aclararse ahora, nos facilitaría el despacho del proyecto

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Fanta para que informe acerca de la razón de la disposición.

El señor FANTA (Director Nacional de Aduanas).- Señor Presidente, mediante la norma se trata de establecer una homogeneidad con el Estatuto Administrativo en lo que dice relación al tema, y se sigue la suerte de la regla general.

Si un funcionario es trasladado dentro del país, el Fisco asume los costos que ello implica. Sin embargo, cuando el traslado lo solicita a título personal –o sea, por motivos particulares- él debe pagarlo.

Ésa es la lógica que se ha aplicado; vale decir, no hay variación sobre lo que actualmente rige para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de asignaciones por traslado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, deseo enfatizar la importancia que reviste la oportunidad en la aprobación del proyecto, no sólo por sus méritos –los cuales ya han sido señalados-, sino por la expectación que ha causado, pues, efectivamente, se reduce el valor de ciertos automóviles en aproximadamente 4 mil 250 dólares. Ésta es la reducción neta en el precio de los vehículos cuyos valores superen los 8 ó 9 millones de pesos.

Cabe señalar que en nuestro país se ha producido una suerte de paralización en la venta de los vehículos que se encuentran en esa categoría, y hay expectación por la aprobación de la presente iniciativa. Por lo tanto, ésta de alguna manera se vincula también con la reactivación económica.

En otras palabras, las ventas de automóviles han bajado en general, pero particularmente en el segmento de los vehículos cuyo precio señalé. De modo que, a mi juicio, es sumamente importante la rapidez con que el Parlamento apruebe la iniciativa. A ello se suma el hecho de que la mayor parte de sus disposiciones son del todo beneficiosas por contener toda una eliminación de franquicias y, en especial, porque hacia el futuro se producirá, por la vía indirecta, la desgravación de una serie de elementos de seguridad con que vienen equipados los automóviles, y ellos no serán afectados por ningún impuesto, como sucede en la actualidad.

Ahora bien, deseo centrarme en el tema de la reactivación económica, que es muy importante para nuestro país, particularmente para el sector automotriz, que ofrece plazas de trabajo a cerca de 200 mil personas. Sin embargo, actualmente está sufriendo cierta paralización en sus ventas, o bien, la ha experimentado mientras se tramita este proyecto, precisamente, porque se acerca el momento de su aprobación y mucha gente sabe que bajará el precio de los automóviles, no sólo de los que he señalado, sino también –éste es quizás un aspecto poco conocido- el de los usados.

La dictación de esta ley tendrá como efecto un aumento en las ventas automotrices en Chile, no todas por cierto de la magnitud que tendrán las de los automóviles directamente beneficiados con sus disposiciones, pero sí, en algún grado también, las del conjunto de ellos.

En consecuencia, estamos frente a una normativa que si se aprueba con rapidez puede generar incentivos para la reactivación económica del país.

El señor MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el Senador señor Novoa formuló una consulta y no he escuchado la respuesta.

El tema es muy importante, porque estaríamos en presencia de un problema que afecta fundamentalmente a los integrantes de las instituciones armadas, ya que la situación de los miembros del Servicio Exterior y de otros funcionarios públicos es más flexible que la del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como el punto, al parecer, no ha quedado claro, pido al señor Director de Aduanas que informe derechamente si hay alguna innovación o una eliminación de beneficios en ese sentido.

La señora FREI (doña Carmen).- Es preciso repetir la pregunta.

El señor FANTA (Director Nacional del Servicio de Aduanas).- Señor Presidente, la pregunta me ha sido reiterada por el Honorable señor Prat, y alcancé a escuchar la última parte de la intervención del Senador señor Martínez.

En primer término, existe una regla general en el Estatuto Administrativo. En segundo lugar, hoy día cuando un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores viaja al extranjero en cumplimiento de una misión tiene derecho a una franquicia por concepto de gastos de traslado. Cuando se va se le paga una asignación o un sueldo (puede elegir una u otro), y lo mismo cuando regresa al término de su destinación. Si no alcanzare a terminarla por motivos particulares o no particulares, pierde la franquicia que le permite internar un automóvil y sus enseres. Debe estar fuera de Chile por un plazo mínimo para tener derecho a impetrar esos beneficios.

Tanto para la destinación fuera del país como para el regreso se sigue la misma lógica. De lo contrario esto se podría prestar para situaciones incluso irregulares; por ejemplo, para que alguien solicitara el traslado al exterior, después volviera por razones particulares y recibiera un emolumento correspondiente al término de una misión y la reinstalación del funcionario en el país.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, no me queda claro el punto.

En el caso de las Fuerzas Armadas y de Carabineros ello ocurre cuando el funcionario renuncia a su función en el extranjero. En tal eventualidad no se le paga la asignación de traslado. Eso está claro. Sin embargo, en la forma como está expresado en la iniciativa entiendo que se referiría a aquellos movimientos que la persona hace por asuntos

privados, para resolver problemas, y luego regresa al extranjero; o cuando sencillamente se retira, deshace el compromiso contraído con el Estado y vuelve para reinstalarse en Chile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso es lo que establece el actual estatuto, según se me ha informado. Si el funcionario se retira voluntariamente del servicio o regresa al país por motivos particulares no goza del beneficio. Pero sí tiene derecho a él cuando el Estado dispone el cese de sus funciones y lo obliga a retornar.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la consulta era otra. Entiendo que el beneficio de traer un automóvil, por ejemplo, está sujeto a un plazo de permanencia en el extranjero y a diversos requisitos. Obviamente, no tengo objeción alguna a que si el funcionario vuelve por razones particulares no tenga derecho a ese beneficio. Pero resulta que éste se elimina en el proyecto y se reemplaza por un aumento en la asignación por cambio de residencia, que incluirá dicho beneficio más los gastos de traslado.

Entonces, si un funcionario que cumple funciones en Pekín se ve obligado a volver por razones particulares, debe financiarse el pasaje. Esto es completamente distinto a que le digan: "Mire, no puede recibir asignación por el automóvil". Pienso que al menos deberían pagarle el boleto.

Señor Presidente, he solicitado que me traigan el texto del artículo 40 del decreto con fuerza de ley N° 33 -que es la norma que se modifica-, para ver si existe o no existe concordancia. Pero me extraña que en tales casos se pierda toda la asignación por término de destinación. Ahora, si dicho precepto tiene ese sentido, no cabría hacer reparos. Pero si se pretende eliminar la asignación y a cambio se otorga una suma adicional, yo sería partidario de suprimir ésta y mantener la asignación.

Dentro de algunos minutos resolveremos esa inquietud con el texto del cuerpo legal mencionado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, quiero referirme a lo expresado por el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al gran argumento esgrimido frente a la opinión pública para plantear el proyecto: la necesidad de rebajar, en el fondo, los costos de importación de algunos elementos de seguridad para los vehículos en vista de los accidentes de tránsito que se producen en nuestras carreteras y ciudades. Se aduce que este grave problema se originaría en la falta de accesorios de seguridad mínimos en el parque automovilístico.

Durante el debate en la Comisión nos dimos cuenta de que la rebaja del impuesto al lujo no significa un ahorro tal que a la larga garantice a quien compre un vehículo de ciertas características que éste contará con elementos de seguridad como airbags y frenos ABS.

La información que recibimos fue bastante contradictoria y más bien nos convenció de que el efecto de la norma no sería significativo. Se hizo la consulta pertinente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por cuanto en el texto se establece que mediante decreto de esa Secretaría de Estado se establecerán los elementos de seguridad mínimos de uso obligatorio que deberán tener los automóviles que se importen a contar de una fecha determinada. O sea, debemos considerar ya un año plazo como meta más próxima.

El hecho de contemplar la obligación de incorporar elementos de seguridad mínimos indudablemente implicará un encarecimiento del costo y, por ende, un alza en el valor de los vehículos. Este punto no quedó bastante claro en la Comisión.

Me gustaría que el señor Ministro nos informara si se realizó ese diagnóstico, esa evaluación. Porque -repito- se ha generado gran expectativa con el proyecto y se lo ha justificado sobre la base de decir que ha de producir un abaratamiento de los automóviles y además garantizará que éstos cuenten con los elementos de seguridad mínimos. Al parecer, ello no es tal.

Por eso, agradecería al señor Ministro especificar cuáles serán los elementos de seguridad obligatorios y qué costo tendrán.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, en el país existe gran inquietud con relación a esta iniciativa, fundamentalmente porque muchos de los vehículos que se importan ven aumentado su valor al contar con frenos ABS, airbags y otros elementos que se consideran de lujo, en circunstancias de que son meros implementos de seguridad. Esto constituye una injusticia ya que muchas veces para abaratar el precio los automóviles se internan sin dichos accesorios, no obstante de que la Capital tiene los índices de accidentes y de muertes en carretera más altos del país.

Por lo tanto, uno de los motivos esenciales para eliminar el impuesto al lujo es precisamente la seguridad, el imperativo de preservar la integridad física de los pasajeros. Naturalmente, esto significa un menor ingreso tributario para el país más o menos importante, que el Gobierno, por eso, ha decidido compensar.

Y aquí viene la preocupación del Senador señor Martínez: las personas beneficiadas actualmente por las franquicias que suprime el proyecto son los funcionarios

del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, del Gobierno y de los organismos internacionales.

El problema es que el funcionario beneficiado por la internación de un vehículo lo venda en el mercado nacional, produciendo en los hechos un “mercado secundario”.

El valor del coche internado con estas franquicias puede tener un precio más bajo, ya que no ha pagado impuestos. Así, el comprador se beneficia y el Fisco pierde los tributos correspondientes.

Otra situación se refiere a los vehículos internados por los jefes de misión y el personal de embajadas y legaciones autorizados para internar hasta dos vehículos cada dos años sin valor máximo de precio. Por este concepto ingresaron, en el período comprendido entre enero de 1994 y junio de 1995, 353 vehículos por un valor CIF promedio de 21 mil 590 dólares cada uno.

Esta práctica no puede ser eliminada, ya que se encuentra protegida por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Sin embargo, el Estado de Chile puede establecer la obligatoriedad del pago de los derechos al momento de la venta a un tercero. Esto, referido al IVA y al llamado “impuesto al lujo”, pues la franquicia no puede cubrir a otra persona que no sea el titular del derecho.

Uno de los aspectos más importantes que plantea el proyecto y que tiene como finalidad cautelar el cumplimiento de estas nuevas obligaciones tributarias del eventual comprador, es que los notarios no deberán autorizar las transferencias sin que previamente se acredite el pago de los derechos aduaneros. Además, tampoco podrá inscribirse el vehículo a nombre del comprador si en el título respectivo no consta el hecho de haberse pagado los tributos.

Con la finalidad de producir una nivelación entre los impuestos a los vehículos de precio medio y a los más caros, el proyecto propone reducir la base imponible.

El efecto inmediato de esta medida es no considerar como “lujo” los elementos de seguridad, tan importantes hoy en día, dada la gran cantidad de accidentes que actualmente ocurren, como ya lo he señalado.

Mediante decreto supremo, el Ministerio de Transportes establecerá la obligatoriedad del uso de elementos de seguridad en los vehículos.

El proyecto aumenta las asignaciones de instalación del personal diplomático acreditado ante el Gobierno de Chile, así como también la asignación por cambio de residencia del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

Asimismo, deja en claro que el contribuyente obligado al pago del impuesto será el adquirente del vehículo importado con franquicias.

Considero que el que nos ocupa es un buen proyecto, razón por la cual lo aprobaré en la forma en que ha sido despachado por la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Sólo deseo expresar, señor Presidente, que he recibido la información solicitada, según la cual el actual artículo 40 del D.F.L. 33 -es el que establece la asignación por cambio de residencia- tiene la misma limitación que plantea el proyecto en debate. Por lo tanto, no haré objeción respecto a ese punto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para responder a la consulta del Honorable señor Pizarro, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, con el fin de clarificar las dudas expresadas por el Senador señor Pizarro, quiero señalar que el decreto que debe emitir el Ministerio a mi cargo -decreto contemplado en el proyecto desde sus inicios-, en un plazo que en principio era de 6 meses y que fue rebajado a 4, será dictado cuanto antes.

Según el informe preparado por la Subsecretaría de Transportes, en ningún caso se producirán efectos en el costo de los automóviles a los que se exijan elementos de seguridad, especialmente de aquellos que más se venden en Chile y que no están afectos al impuesto al lujo. Esto es muy importante, porque mucha gente piensa que con este proyecto se encarecerán los automóviles que compran las personas de menores ingresos. Pero ninguna de las normas va a generar un impacto en el precio de esos automóviles, entre otras cosas porque éstos, en ciertos casos, ya vienen provistos de algunos de dichos elementos, y además porque ellos sólo serán exigidos por el Ministerio cuando la industria los haya incluido en los automóviles más baratos, lo cual se estima que ocurrirá dentro de uno a tres años. La norma es amplia, precisamente, para que el Ministerio pueda establecer exigencias inmediatas y otras a más largo plazo, de manera de permitir que los modelos se vayan adaptando.

Por lo tanto, quiero dejar muy en claro que en los automóviles que normalmente compran los sectores de menores ingresos, no se producirá un encarecimiento ni de 500, ni de 1000, ni de 2000 dólares o más, que era la duda del Honorable señor Pizarro y de otros señores Senadores. Y ello, entre otras cosas, porque -repito- muchos de los elementos de seguridad ya han sido incorporados por la industria automotriz, incluso en los modelos más baratos. Sin embargo, algunos sólo están planificados a mediano plazo, cuando sean

instalados por la industria automotriz. Se persigue que Chile vaya al compás de la evolución mundial en esta materia y cuente, primero que otros países, con los elementos que se incorporen en los distintos modelos.

Quiero dejar muy en claro lo anterior, para que ningún Senador piense que la aprobación del proyecto significa entregar al Ministerio facultades que implican encarecer el valor de los automóviles, especialmente de aquellos más baratos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente...

El señor PIZARRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con todo gusto, Honorable colega.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, sé que el ánimo es aprobar hoy el proyecto en general y, si es posible, también en particular. Sin embargo, a nosotros nos gustaría que sólo se aprobara la idea de legislar, para que la iniciativa volviera a Comisión, en atención a que varios señores Senadores me han manifestado su deseo de formular indicaciones.

Por ello, sugiero abrir un plazo para esos efectos, ojalá breve, para permitir el pronto despacho de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sin perjuicio de que me parece atendible la petición formulada por el Honorable señor Pizarro, quiero señalar ahora la opinión que me merece el proyecto, porque lo más probable es que no haya fundamentación de voto.

Anticipo que me voy a abstener, porque, honestamente, creo que la iniciativa, si bien resolverá algunas cuestiones, representa un enfoque parcial. Además, los argumentos que se han dado no justifican, en mi opinión, aplicar un criterio de ese tipo en lo que se refiere al tema de la seguridad en los caminos del país.

En Chile existe una sobredotación de vehículos que no guarda relación ni con las medidas de seguridad, ni con la calidad de nuestras carreteras, ni con la forma en que debemos encarar el problema. Probablemente a algunos señores Senadores les parezca inadecuada esta postura; pero, con un índice de accidentabilidad y siniestralidad tan brutal como el que tenemos, no podemos irnos por las ramas y abocarnos a un punto que es absolutamente menor frente a la tarea que tenemos por delante.

De repente aprobamos proyectos que dan la sensación de que estamos resolviendo un problema, en circunstancias de que no es así.

En segundo lugar, me parece que el enfoque de la iniciativa no apunta a lo esencial, porque aquí no se trata de que la gente compre más autos o de que pague menos por ellos. Ése no es el sentido del proyecto, y así lo he entendido siempre. Creo que la solución va por otro lado.

Como lo he dicho en el Senado en varias oportunidades, las soluciones parciales no resuelven los problemas. En este caso, la que se presenta, además, ha generado planteamientos como los que aquí se han hecho, todo lo cual me lleva a abstenerme en relación con el proyecto en debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En su segunda intervención, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Sólo para pedir al Senador señor Pizarro que retire su solicitud de enviar nuevamente el proyecto a Comisión, por cuanto cualquier indicación únicamente puede provenir del Ejecutivo, ya que los parlamentarios no tenemos iniciativa en esta materia.

Como se trata de un proyecto muy importante cuya discusión ya se encuentra agotada, pido a la Mesa que lo ponga en votación inmediatamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, si le parece a la Sala, se someterá a votación general el proyecto. Su envío a Comisión se determinará una vez que ya esté aprobada la idea de legislar.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, retiro mi solicitud de abrir un plazo para formular indicaciones, pues los Honorables colegas que me lo habían pedido me dicen ahora que ya no es necesario.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, dentro del tema respecto del cual ya se ha conversado y que fue expuesto por el señor Ministro, quiero hacer una pregunta muy precisa. ¿Hay alguna estimación en el Ministerio de Transportes acerca de cuál es el valor CIF de estos elementos de seguridad? ¿Existen ciertas pautas o criterios sobre el particular? Porque si la cuantía no es muy alta, tal vez el problema carezca de importancia. Pero el mismo problema podría ocurrir con los coches que se encuentran en el límite de los 15 ó 16

mil dólares, los cuales, por tener que pagar un impuesto inmensamente mayor, deben excluir los elementos de seguridad e incluso los componentes adicionales.

Como pienso que debe haber un estudio sobre el particular, agradecería que el señor Ministro tuviera la gentileza de ilustrarnos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, hay que distinguir dos tipos de elementos: los que son obligatorios para la seguridad de circulación de un auto y aquellos que no lo son. Respecto de los modelos que se venden en Chile, se certifica y homologa –cosa que se está efectuando desde hace sólo un año- que traen todos los componentes de seguridad. Es decir, los automovilistas en este momento están comprando autos que traen un mínimo de elementos que garantizan la seguridad de los vehículos.

Por otro lado, están los componentes opcionales, que están afectos hoy al impuesto al lujo. Ellos pueden incrementar enormemente la seguridad de un automóvil, pero no todos los modelos los traen. En cuanto a los frenos ABS, por ejemplo, su valor es del orden de los 800 dólares, y un “airbag” puede costar alrededor de 400 dólares. Pero tampoco es obligatorio que lo tengan los vehículos. Por el momento, el Ministerio no piensa en que deba hacerse obligatorio antes de algunos años. De modo que de esa magnitud es el valor de los elementos con que están equipados los autos.

Tampoco se puede perder de vista que, considerándose hoy como un todo la estructura de un automóvil, es difícil separar de él componentes que no sean de seguridad. Casi todo el equipamiento de un automóvil –con excepción, probablemente, de la radio y de alguna otra cosa- está constituido por elementos que contribuyen a su seguridad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, al escuchar al señor Ministro me entró una duda. ¿Qué pasa con los autos para minusválidos, que son especiales? ¿Están comprendidos en las franquicias?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Sobre el particular, debo señalar que el proyecto del Ejecutivo fue enmendado en la Cámara de Diputados, debido a que no se había contemplado esa situación. Por lo tanto, los minusválidos también se encuentran incluidos en las franquicias, ya que, al ser desgravados

los elementos destinados a sus vehículos -no desde 10 mil dólares, sino desde 15 mil dólares hacia arriba-, saldrán directamente beneficiados con el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ...con la abstención del Honorable señor Ruiz-Esquide?

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo quiero dejar establecido –en particular, respecto del artículo 4º, referente a las importaciones en las zonas francas- que los vehículos internados por los funcionarios que han estado en dichas zonas no verán alterado el monto a pagar si conservan su automóvil por dos años. Ése es el punto importante que quería esclarecer.

Sobre esa base, votaré a favor del proyecto, esto es, en el entendido de que tales beneficios se mantienen y que lo que se está frenando es simplemente el negocio de quien traiga un vehículo y lo venda antes de los dos años, caso en el cual tendrá que pagar un impuesto adicional. Pero, en todo caso, quedan protegidos los intereses de los funcionarios que se encuentran en la Región que represento en el Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, la situación de los funcionarios provenientes de las zonas francas se ve desmejorada, porque hoy no pagan ese impuesto. De acuerdo con el proyecto, se verán obligados a pagar el IVA si venden el vehículo. Vale decir, se produce una pérdida de beneficios, porque actualmente no pagan en ese caso. Y no siempre lo venden para hacer negocios; pueden tener otras necesidades. De tal manera que, en mi opinión, se privaría a los habitantes de las zonas francas de un beneficio que ahora tienen.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto con la abstención del Honorable señor Ruiz-Esquide.

Aprobado.

Como no se han formulado indicaciones, queda también aprobado en particular y despachado en este trámite.

El señor FOXLEY.- ¿Vamos a tratar el proyecto sobre FONASA?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Restan diez minutos del Orden del Día, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Iniciemos la sesión especial de inmediato, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Dispondríamos de diez minutos para tratar el proyecto signado con el número 2.

¿Habría acuerdo en la Sala?

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, creo que sería mejor ver esa iniciativa en una sesión completa, o al inicio de ella, pero no dejar ahora a medias la relación de los informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda.

El señor FOXLEY.- Nos parece bien ese criterio, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Sala podría acordar, y los Comités ratificarlo en la próxima reunión, que este proyecto se trate en el primer lugar de la tabla de la primera sesión ordinaria que celebre el Senado después de la semana regional. O sea, el martes 31 de agosto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, si ese acuerdo llevara implícito despachar el proyecto ese día, yo aceptaría lo propuesto. En todo caso, creo que los Comités podrían acordar eso, porque se trata de una iniciativa importante cuya tramitación ha tomado mucho tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités podrían ratificar la proposición hecha por la Sala.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Entiendo que la proposición es para comenzar a tratar el proyecto la próxima semana, pero no para despacharlo en el día, porque es bastante complejo. Ahora, si los Comités resuelven despacharlo en el día, ese acuerdo tendría que informarse a la Sala en la sesión del martes.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, lo único que he hecho es anunciar que pediré al Comité Demócrata Cristiano que solicite a los Comités que resuelvan su despacho, porque, al parecer, no hay unanimidad para tomar acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme.

El señor NÚÑEZ.- También contará con el apoyo de nuestro Comité.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- En consideración a que celebraremos otra sesión y en ésta no habrá Incidentes, quiero solicitar que se dé curso a las peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay ningún inconveniente para proceder a su despacho.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CORDERO:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, acerca de INCLUSIÓN DE “CORPORACIÓN DE ESPOSAS DE CARABINEROS FALLECIDOS EN ACTOS TERRORISTAS” EN MESA DE DIÁLOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS.

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro de Hacienda, relativo a DISTRIBUCIÓN, EN SEXTA REGIÓN, DE RECURSOS ESPECIALES A MUNICIPIOS PARA DESARROLLO DE PLANES DE EMPLEO.

Del señor FERNÁNDEZ:

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre SITUACIÓN FINANCIERA DE MUNICIPALIDAD DE NAVARINO (DUODÉCIMA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía Fomento y Reconstrucción, al señor Subsecretario de Pesca y a los directores de SERNAPESCA e Instituto de Fomento Pesquero, acerca de ACTIVIDAD PESQUERA FUERA DE LAS 200 MILLAS DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE CHILE.

A los señores Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, relativo a ASIGNACIÓN GRAUITA DE TERRENOS PARA POBLADORES DE TORTEL (UNDÉCIMA REGIÓN).

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Alcalde de Puerto Aisén, referente a ENTREGA DE VIVIENDAS PENDIENTES EN PUERTO AISÉN (UNDÉCIMA REGIÓN).

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, acerca de EFECTIVIDAD DE ENCUESTA CAS; al de Obras Públicas, sobre INQUIETUD POR CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SUPERCARRETERA RUTA CINCO SUR (DÉCIMA REGIÓN); a los señores Subsecretario de Pesca y Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, referente a CONCESIÓN DE SEMILLAS DE MARISCOS A PARTICULARES EN CONTAO (DÉCIMA REGIÓN), y al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Décima Región, relativo a ESTUDIO ESTRATÉGICO “DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERMODAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:23.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

A N E X O S

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA APROBADA

SESION 17ª, EN 21 DE JULIO DE 1999

Ordinaria

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señores Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Fernández, Foxley, Frei, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Páez, Parra, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Adolfo).

Concurren, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia; Secretario General de Gobierno, y de Vivienda y Urbanismo, señores José Miguel Insulza Salinas, Carlos Mladinic Alonso, y Sergio Henríquez Díaz, respectivamente.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, de 6 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, especial, de 7 de julio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

De S.E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, al proyecto de ley que modifica el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal para perfeccionar las normas sobre libertad provisional y proteger a las personas ante la delincuencia.

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

De S.E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que hiciera presente al proyecto de ley que establece nuevas medidas de desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados:

1) Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que crea la Subsecretaría Forestal y el Servicio Nacional Forestal, con urgencia calificada de “suma”.

--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas, y a la de Hacienda, en su caso, y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

2) Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de regular los cobros por servicios asociados al suministro eléctrico que no se encuentran sujetos a fijación de precios.

--Pasa a la Comisión de Economía.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo a la aprobación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, y sus Anexos.

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas.

Dos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, iniciado en moción de los HH. Senadores señores Horvath y Stange, que autoriza la construcción de monumentos en Puerto Aysén y Coyhaique, y crea el Museo y Archivo del Explorador Augusto Grosse Ickler.

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Horvath, que autoriza la construcción de monumentos en Puerto Cisnes, Coyhaique y en la Isla de Chiloé, y crea el Museo y Archivo en la Región de Aysén en memoria del Misionero de la Obra Don Guanella, R.P. Antonio Ronchi.

De las Comisiones de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que propone la deducción de los dividendos hipotecarios de la base imponible del impuesto a la renta que afecta a las personas naturales, con urgencia calificada de “suma”.

Un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, con urgencia calificada de “simple”.

--Quedan para tabla.

Comunicación

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la que solicita el archivo de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, iniciado en moción de los HH. Senadores señores Horvath, Muñoz Barra, Ríos y Zaldívar, don Andrés, que modifica el artículo 4º de la ley N° 16.643, sobre Abusos de Publicidad, estableciendo la obligatoriedad del depósito legal que indica, respecto de todas las publicaciones extranjeras que se internen al país con fines comerciales.

2) Proyecto de ley, iniciado en moción de los HH. Senadores señores Horvath y Muñoz Barra y del ex Senador señor Díaz, sobre valoración y enriquecimiento del idioma castellano, y su identidad en Chile.

3) Proyecto de ley, iniciado en moción de los ex Senadores señores Alessandri y Otero, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

4) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder y permanecer en los establecimientos de educación.

--Se accede al archivo solicitado, previo acuerdo de la H. Cámara de Diputados, en el caso del proyecto signado con el número 4.

FACIL DESPACHO

Proyecto de Acuerdo iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que aprueba el "Acuerdo Modificador del Convenio de Facilidades de Tránsito de Personas, Equipajes y Vehículos con Fines Turísticos entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Ecuador", suscrito en Santiago, el 27 de agosto de 1997, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores respecto del proyecto de acuerdo -en primer trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Vicepresidente de la República- que aprueba el "Acuerdo Modificador del Convenio de Facilidades de Tránsito de Personas, Equipajes y Vehículos con Fines Turísticos entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Ecuador", suscrito en Santiago, el 27 de agosto de 1997.

Luego de un detenido estudio, la Comisión de Relaciones Exteriores propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Chadwick, Martínez y Valdés, aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo Modificador del Convenio de Facilidades de Tránsito de Personas, Equipajes y Vehículos con Fines Turísticos entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Ecuador", suscrito en Santiago, el 27 de agosto de 1997.”.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo, hace uso de la palabra el H. Senador señor Valdés.

En votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobado en general y particular, al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento del Senado.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

El señor Presidente sugiere postergar la consideración del primer punto de la Tabla del Orden del Día, que establece nuevas medidas de desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota, al tenor de lo dispuesto en el artículo 131 N° 1 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

A continuación, el señor Presidente propone tratar en primer lugar el punto 3 de la Tabla, relativo al proyecto de ley que propone la deducción de los dividendos hipotecarios de la base imponible del impuesto a la renta que afecta a las personas naturales.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que propone la deducción de los dividendos hipotecarios de la base imponible del impuesto a la renta que afecta a las personas naturales, con informe de las Comisiones de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, unidas.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de las Comisiones de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, unidas, sobre el proyecto de ley que propone la deducción de los dividendos hipotecarios de la base imponible del impuesto a la renta que afecta a las personas naturales, en segundo trámite constitucional.

Es dable señalar que S. E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, en todos sus trámites constitucionales, calificándola de "suma".

Luego de un acabado estudio, las Comisiones de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, unidas, proponen la aprobación del proyecto de ley en informe, sin modificaciones.

En consecuencia, el proyecto de ley es el que consta en el oficio N° 2437, de 14 de julio de 1999, de la H. Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"ARTÍCULO 1°.- Los contribuyentes de los impuestos establecidos en los artículos 43°, número 1°, y 52°, de la ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974, podrán deducir, de sus rentas afectas a los impuestos respectivos, las cuotas que paguen en el año comercial que corresponda, por las obligaciones con garantía hipotecaria que hayan contraído con bancos e instituciones financieras y agentes administradores de créditos hipotecarios endosables a que se refiere el artículo 21 bis del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931, que operen en el país, en la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas de decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, que se constituya en garantía hipotecaria de dichas obligaciones.

Se entenderá por vivienda nueva, para los efectos de esta ley, aquella que se adquiera por primera vez para ser usada.

Para la procedencia del beneficio establecido en el inciso primero, el adquirente de la vivienda deberá dejar constancia, en la escritura respectiva, de que se acoge a dicho beneficio.

ARTÍCULO 2°.- La deducción referida en el artículo 1° no podrá ser superior a diez, seis ni tres unidades tributarias mensuales de diciembre de cada año, multiplicadas por el número de meses en los que se pagó la deuda en el ejercicio correspondiente, según si la obligación hipotecaria se contrajo entre el 22 de junio y el 31 de diciembre del año 1999, el 1 de enero y el 30 de septiembre del año 2000, o 1 de octubre del año 2000 y el 30 de junio del año 2001, respectivamente, incluyendo ambas fechas en cada caso. Para el caso de los adquirentes a través del sistema de cooperativas de

vivienda, podrá entenderse que la obligación se contrae en la fecha en que la cooperativa suscribe la escritura de mutuo hipotecario de construcción, siempre que el adquirente tenga la calidad de cooperado a la fecha de suscripción del mutuo por parte de la cooperativa.

ARTÍCULO 3º.- Los contribuyentes del impuesto establecido en el artículo 52º de la ley sobre Impuesto a la Renta efectuarán la deducción a que se refieren los artículos precedentes de la renta bruta global del año comercial en que se paguen las obligaciones respectivas, aplicándose la reajustabilidad dispuesta en el inciso final del artículo 55 de dicha ley.

Los contribuyentes del impuesto establecido en el artículo 43º, N° 1º, de la ley sobre Impuesto a la Renta, para acogerse al beneficio establecido en la presente ley, deberán efectuar una reliquidación anual de los impuestos retenidos durante el año, deduciendo del total de sus rentas imponibles las cantidades que correspondan por las obligaciones hipotecarias pagadas en el mismo período. Al reliquidar, deberán aplicar la escala de tasas que resulte de valores anuales según la unidad tributaria vigente al 31 de diciembre, y los créditos y demás elementos de cálculo del impuesto. Las rentas imponibles se reajustarán en conformidad a lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 54º de la ley citada. Los impuestos retenidos según el artículo 75º de la misma ley, así como las diferencias que resulten en favor del contribuyente, serán devueltos en la forma prevista en el artículo 97 de dicho cuerpo legal. Asimismo, la declaración que deba presentarse, se sujetará, en todo, a las declaraciones anuales exigidas por la ley referida.

ARTÍCULO 4º.- Podrán acogerse a lo dispuesto en esta ley los contribuyentes amparados por la ley N°19.281, por los aportes correspondientes a los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de viviendas nuevas, excluidos los subsidios que se hubiesen pagado. El derecho a su deducción se hará efectivo desde el mes en que se suscriba el respectivo contrato de promesa de compraventa, según lo dispuesto en el artículo 26 de dicha ley, debiendo sujetarse, en todo, a las normas que se establecen en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 5º.- Para los efectos de la deducción a que se refieren los dos artículos precedentes, las obligaciones hipotecarias y los aportes, según corresponda, deberán reajustarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75º de la ley sobre Impuesto a la Renta, desde el mes anterior a aquel en que se efectuó el pago o el aporte respectivo.

ARTÍCULO 6º.- El Servicio de Impuestos Internos determinará la forma y oportunidad en que los bancos, las instituciones financieras y las empresas o personas que intervengan en el financiamiento o en la adquisición de las viviendas, deberán entregarle la información relativa a los créditos, cuentas y demás antecedentes que digan relación con el derecho al beneficio establecido en la presente ley, para los efectos de la fiscalización que corresponda.

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Los contribuyentes que celebraren escrituras públicas de compraventa, de mutuo o contratos de arrendamiento con promesa de compraventa a que se refiere el artículo 4º, entre el 22 de junio de 1999 y la fecha de publicación de esta ley, y que deseen acogerse al beneficio que en ésta se regula, cumplirán con la obligación a que se refiere el inciso tercero del artículo

1º presentando, ante el Servicio de Impuestos Internos, una declaración jurada en tal sentido, en la forma y plazo que este organismo determine.".

El señor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para que ingresen a la sesión el Subsecretario de Hacienda; el Subdirector del Servicio de Impuestos Internos, y el Asesor del Ministerio de Hacienda, señores Manuel Marfán, René García y Heinz Rudolph, respectivamente.

En discusión el proyecto, hacen uso de la palabra el Ministro de Vivienda y Urbanismo y los HH. Senadores señores Foxley y Novoa.

El señor Presidente propone votar este proyecto a las 18:00 horas.

Así se acuerda.

Continuando la discusión del proyecto, hacen uso de la palabra el señor Subsecretario de Hacienda y los HH. Senadores señores Boeninger, Lavandero, Muñoz Barra, Ríos y Sabag.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto se aprueba con el voto favorable de 32 señores Senadores, 3 abstenciones y un pareo que corresponde al H. Senador señor Parra. Votaron por la aprobación los HH. Senadores señoras Frei y Matthei y señores Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Chadwick, Fernández, Foxley, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Ominami, Páez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés). Se abstienen los HH. Senadores señores Lavandero, Novoa y Ruiz-Esquide. Durante la votación fundan el voto los HH. Senadores señores Hamilton, Horvath, Larraín, Martínez, Moreno, Romero, Ruiz-Esquide, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

El señor Presidente declara aprobado en particular el proyecto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

El señor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para colocar en la Tabla de Fácil despacho de la próxima sesión ordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de ley que autoriza la construcción de monumentos en Puerto Aysén y Coyhaique, y crea el Museo y Archivo del Explorador Augusto Grosse Ickler.

2.- Proyecto de ley que autoriza la construcción de monumentos en Puerto Cisnes, Coyhaique y en la Isla de Chiloé, y crea el Museo y Archivo en la Región de Aysén en memoria del Misionero de la obra Don Guanella, R.P. Antonio Ronchi.

Así se acuerda.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Cariola al señor Ministro de Obras Públicas para que, de tenerlo a bien, se sirva informar acerca del eventual retraso del proyecto de trazado del camino La Unión Corral.

--Del H. Senador señor Hamilton al señor Ministro de Minería a fin de solicitar diversas informaciones sobre el Fondo de Estabilización del Petróleo.

--Del H. Senador señor Larraín al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo acerca de las medidas adoptadas para los cesantes beneficiarios del subsidio habitacional.

--Del H. Senador señor Romero al señor Ministro de Hacienda para que señale, respecto de cada una de las municipalidades del país, qué proyectos existen para subsanar la cesantía; los recursos invertidos en los mismos, y la cantidad de beneficiarios, indicando si existe una distribución equitativa de los fondos invertidos entre las municipalidades urbanas y rurales.

--Del H. Senador señor Stange al señor Ministro de Educación y a la señora Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos a fin de que estudien la posibilidad de modernizar y mejorar la biblioteca pública "Doctor Matías Yuraszeck", de Puerto Montt.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité de Senadores Institucionales 1, hace uso de la palabra el H. Senador señor Martínez, quien se refiere a la situación que afecta al H. Senador Pinochet en Londres, y a la suspensión de vuelos comerciales chilenos a las Islas Malvinas.

A continuación, se refiere al último informe sobre derechos humanos en Chile, del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre las siguientes materias:

1) La política de nuestro país respecto de los vuelos comerciales a las Islas Malvinas,
y

2) El tenor del informe enviado por Chile al Comité de Derechos Humanos de la ONU y la identidad de las personas que concurrieron a la audiencia del mismo enviadas por nuestro Gobierno.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités de Senadores Institucionales 2; Partido Por la Democracia; Demócrata Cristiano; Unión Demócrata Independiente e Independientes; Renovación Nacional e Independiente, y Socialista.

Se levanta la sesión.

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario del Senado

DOCUMENTOS

I

***INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE
AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MONUMENTOS, UNO EN RANCAGUA Y OTRO
EN CONCEPCIÓN, EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON
EDUARDO FREI MONTALVA***

(1312-04)

Honorable Senado:

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Mixta, constituida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras del H. Congreso Nacional, durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

El H. Senado nombró como integrantes de la Comisión Mixta a los HH. señores Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La H. Cámara de Diputados, por oficio N° 2435 de 14 de julio de 1999, comunicó haber designado al efecto a los HH. Diputados señores Sergio Correa de la Cerda, Homero Gutiérrez Román, Juan Pablo Letelier Morel, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa.

La Comisión Mixta se constituyó el día 4 de agosto de 1999, eligiendo por unanimidad como Presidente al H. Senador señor Roberto Muñoz Barra. Hecho lo anterior, se abocó en seguida al cumplimiento de su cometido.

El proyecto de ley acordado por el H. Senado, en primer trámite constitucional, persigue rendir homenaje público en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, mediante autorización para construir al efecto un monumento en Rancagua y otro en Concepción.

Dicho propósito se materializa en seis artículos, que sintéticamente se refieren a lo siguiente:

El artículo 1° autoriza erigir los monumentos de que se trata en las ciudades de Rancagua y Concepción.

El artículo 2° señala la forma de financiar las obras, a saber, por medio de erogaciones populares.

El artículo 3° crea un fondo para recibir las erogaciones en comentario.

El artículo 4° crea dos comisiones especiales encargadas de ejecutar los objetivos de esta ley, señala su forma de integración y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

El artículo 5° indica las funciones que corresponderán a las comisiones especiales.

El artículo 6° entrega a las comisiones especiales determinar el destino que deberá dársele a los excedentes de las erogaciones recibidas, concluida la construcción de los monumentos.

La H. Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, se inclinó por eliminar la autorización para construir un monumento en la ciudad de Rancagua y, consecuentemente, suprimió una de las comisiones especiales e introdujo otras enmiendas para armonizar el articulado del proyecto a esa decisión.

La controversia suscitada deriva del rechazo de la Cámara de origen, en tercer trámite constitucional, a lo resuelto por la Cámara revisora.

Con motivo del análisis de este asunto y para mejor resolver, la Comisión Mixta solicitó a la I. Municipalidad de Rancagua y al Consejo de Monumentos Nacionales antecedentes relativos a la existencia en esa ciudad de homenajes de esta naturaleza en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

Sobre el particular, se informó a la Comisión que en esa localidad se construyó un volumen escultórico en piedra como homenaje en memoria del ex Presidente Frei

Montalva, que fue inaugurado en febrero de 1991. Esta obra se sitúa en la intersección de la calle Freire con la denominada, precisamente, Carretera Presidente Eduardo Frei Montalva.

La Comisión Mixta fue partidaria de acoger las enmiendas de la Cámara revisora, como una forma de resguardar la dignidad de esta clase de homenajes públicos que por definición deben ser excepcionales.

Además, introdujo modificaciones al proyecto que persiguen, por una parte, encomendar a la comisión especial disponer y supervigilar la construcción del monumento previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales (letra b) del artículo 5°) y, por otra, asegurar la realización de las obras mediante la fijación de un plazo con tal objeto. Para el evento de que al vencimiento del plazo no se hubieren erigido los monumentos, se faculta a la comisión especial para fijar el objetivo de beneficencia que deberá dársele a las erogaciones recibidas hasta esa fecha (artículo 7°).

Por último, le incorporó algunas enmiendas formales.

- La Comisión Mixta por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Bombal, Díez y Muñoz Barra y HH. Diputados señores Correa, Letelier Morel, Martínez y Ortiz, acordó acoger el texto propuesto por la H. Cámara de Diputados, con las modificaciones precedentemente descritas.

En consecuencia, la Comisión Mixta os propone que aprobéis el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Concepción, en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un Diputado y un Senador designados por sus respectivas Cámaras; el Alcalde de la Municipalidad de Concepción, quien la presidirá; un representante del Ministerio de Educación; el Presidente de la Fundación Eduardo Frei Montalva, y el Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen;

b) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación con la respectiva municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine.

Artículo 7°.- El monumento deberá erigirse en el plazo de cinco años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley. Si vencido dicho plazo no se hubiere ejecutado la obra, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la comisión especial establezca.”.

Acordado en sesiones celebradas los días 4 y 11 de agosto de 1999, con asistencia de los HH. Senadores señores Roberto Muñoz Barra (Presidente), Carlos Bombal Otaegui (Andrés Chadwick Piñera), Sergio Díez Urzúa y Mariano Ruiz-Esquide Jara, y de los HH. Diputados señores Sergio Correa de la Cerda, Homero Gutiérrez Román, Juan Pablo Letelier Morel, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa.

Sala de la Comisión Mixta, a 11 de agosto de 1999.

(Fdo.): María Angélica Bennett Guzmán, Secretario.

***MOCIÓN DE LOS HONORABLES. SENADORES SEÑORES HORVATH, MARTÍNEZ, PRAT,
STANGE Y URENDA, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL SOBRE QUÓRUM REQUERIDO PARA APROBAR TRATADOS
INTERNACIONALES EN CASOS QUE INDICA
(2381-07)***

1.- El Territorio y las distintas opciones de su ocupación, uso o preservación son un elemento esencial para el interés nacional y el destino de sus habitantes.

2.- Chile, como país tricontinental con territorio en Sudamérica, Antártica y Oceanía, tiene un desafío permanente de desarrollar su diversidad de vocaciones y sobre todo por ocupar un cuadrante del Océano Pacífico.

3.- la definición y desarrollo del territorio, tanto al interior como con los países vecinos, por constituir una materia de relevancia requiere que las autoridades, y en particular el Congreso, en las decisiones que les afecten, requieran de un quórum apropiado.

4.- El inciso segundo del Art. 99° señala textualmente:" la modificación de los límites de las regiones y la creación, modificación y supresión de las provincias y comunas, serán materias de ley de quórum calificado, como asimismo, la fijación de 'as capitales de las regiones y provincias; todo ello a proposición del Presidente de la República".

5.- Si para modificar los límites de regiones se requiere de quórum calificado, se entiende que con mayor razón, se precisa de éste quórum al menos para la modificación de la parte internacional del límite regional.

6.- El Tribunal Constitucional en esta materia ha evitado pronunciarse aduciendo motivos de carácter formal, como ocurrió con su sentencia en los autos Rol N° 288 de fecha 24 de Junio de 1999, ante la impugnación de constitucionalidad que hicieron doce senadores ante el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet.

7.- De no precisarse de un quórum al menos calificado, se podría dar el caso que un Acuerdo de modificación de límite internacional pudiese ser sancionado por una minoría que no represente a la ciudadanía.

8.- Es entonces, que se hace necesario precisar en la Carta Fundamental el quórum necesario para la modificación de cualquier límite internacional, como lo es en el territorio, espacio aéreo, mar territorial y zona económica exclusiva.

Por lo anterior, es que venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO UNICO

Agrégase después del punto final del inciso primero del Art. 63, la siguiente frase:

"El mismo quórum se requerirá para la aprobación de los tratados internacionales que establezcan o modifiquen las fronteras internacionales del país".

*(Fdo.): Antonio Horvath Kiss.- Jorge Martínez Busch.- Beltrán Urenda Zegers.-
Francisco Prat Alemparte.- Rodolfo Stange Oelckers.*